



ACUERDO No. XX DE 2023
(XX de XXXXXX de 2023)

Por medio del cual se deroga el Acuerdo No. 37 de 2018 que estableció las Políticas de Internacionalización de la Universidad de la Amazonia.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

En ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO QUE

La Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI (1998) establece en el Marco de Acción Prioritaria para el Cambio y el Desarrollo de la Educación Superior, Numeral I, Acciones Prioritarias en el Plano Nacional, literal m, como una tarea de las instituciones de la educación superior “promover y facilitar la movilidad nacional e internacional del personal docente y de los estudiantes como elemento esencial de la calidad y la pertinencia de la educación superior”; en la misma línea de pensamiento, en el numeral III, en el marco de las Acciones que deberán emprenderse en el plano internacional, en particular por iniciativa de la UNESCO, numeral 10, manifiesta que “cada establecimiento de enseñanza superior deberá prever la creación de una estructura o un mecanismo apropiados para promover y organizar la cooperación internacional”.





La Declaración de Bolonia (1999), plantea que “la vitalidad y eficacia de cualquier civilización pueden medirse a través de la atracción que ejerce su cultura sobre otros países”, hecho que se puede afianzar a través de la adopción de un sistema de títulos de sencilla legibilidad y comparabilidad; el establecimiento de un sistema de créditos como medio de promover la movilidad de estudiantes; la promoción de la movilidad mediante la eliminación de los obstáculos para el pleno ejercicio de la libre circulación; la promoción al desarrollo curricular, colaboración interinstitucional, planes de movilidad y programas integrados de estudio, formación e investigación.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2015) está orientada al logro de los diecisiete (17) “Objetivos de Desarrollo Sostenible” proponiendo una perspectiva transformadora hacia la sostenibilidad sociocultural, económica, ambiental y educativa, manteniendo un compromiso universal para el mejoramiento de la calidad de vida.

Mediante la Constitución Política de Colombia en su Artículo 7 “el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana”. El Artículo 10 establece que “el castellano es el idioma oficial de Colombia. Las lenguas y dialectos de los grupos étnicos son también oficiales en sus territorios. La enseñanza que se imparta en las comunidades con tradiciones lingüísticas propias será bilingüe”. El Artículo 67 estipula que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura y el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia. El Artículo 70 determina que el “Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad





y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación”.

Que la Ley 30 de 1992, en el Artículo 6 señala como uno de los objetivos de la educación superior y de sus instituciones es “promover la formación y consolidación de comunidades académicas y la articulación con sus homólogas a nivel internacional”.

Los planes de desarrollo nacional, regional y local se orientan hacia el mejoramiento de la calidad de vida de la población colombiana, al desarrollo sostenible y apoyan el aseguramiento de la calidad de la educación superior.

El Ministerio de Educación Nacional (MEN) a través del Decreto 1330 (2019), considera que “en aras de promover de manera eficiente y eficaz la regionalización, equidad e inclusión, la internacionalización, la movilidad de estudiantes y profesores, es necesarios establecer los mecanismos requeridos la articulación y desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales, y de extensión de las instituciones”. Que el Artículo 2.5.3.2.3.1.3, Parágrafo b, establece que la institución deberá dar cuenta de las políticas institucionales, entendidas como “el conjunto de directrices establecidas por la institución con el fin de orientar y facilitar logro de sus objetivos por parte los diferentes estamentos, en distintos niveles formativos y modalidades en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional”. Que el artículo 2.5.3.2.3.2.4, estipula que el Componente de Interacción de los programas académicos se “refiere a la creación y fortalecimiento de vínculos entre la institución y los diversos actores en pro de la armonización del programa con los contextos locales, regionales y globales; así como, al desarrollo de habilidades en estudiantes y profesores para interrelacionarse. Asimismo, el programa deberá establecer las condiciones que





favorezcan la internacionalización del currículo y el desarrollo de una segunda lengua”.

La Resolución 002265 (2023) establece en su Artículo 4 el reconocimiento de la diversidad y la ruralidad en condiciones que garanticen la calidad educativa de la educación superior.

El Acuerdo 02 (2020) establece en el Artículo 15, literal i, que se debe tener en cuenta “la internacionalización, con todo lo que ello implica, como cooperación para la movilidad académica y científica de profesores y estudiantes, bilingüismo como necesidad de la interacción con comunidades extranjeras, reconocimientos académicos internacionales, redes y alianzas extranjeras, publicaciones conjuntas con autores extranjeros, entre otras. La estrategia de internacionalización debe dar cuenta del modo como la institución genera estrategias para que sus estudiantes y egresados puedan actuar en un contexto global”. Que la característica 11, Factor 2 del Artículo 17, estipula que el desarrollo profesoral “atiende a la diversidad de los estudiantes, a las modalidades de la docencia y a los requerimientos de internacionalización y de inter y multiculturalidad de profesores y estudiantes”. Que el literal I del Artículo 17 determina que las estrategias y actividades de internacionalización “benefician el desempeño de estudiantes y profesores en un contexto global, lo cual supone estrategias de multiculturalismo y bilingüismo, movilidad de profesores y estudiantes, reconocimientos académicos transnacionales, redes y publicaciones conjuntas”.

Los Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad de las instituciones de educación superior (2021), en la Característica 2. Orientaciones y estrategias del proyecto educativo institucional o lo que haga sus veces, se identifica que “La institución de alta calidad se reconoce porque cuenta con un proyecto educativo institucional, o lo que haga sus veces, como fundamento para el gobierno institucional, la planeación, la administración, la evaluación y la autorregulación, y





el desarrollo y proyección de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. De igual manera, es el referente en la definición de los requerimientos para el desarrollo del bienestar institucional y la demanda de los recursos físicos, tecnológicos y financieros, así como en el fortalecimiento de las relaciones nacionales e internacionales. Lo anterior, de acuerdo con su naturaleza jurídica, identidad, misión, tipología y un contexto determinado". En la Característica 7. Administración y Gestión se identifica entre los aspectos por evaluar lo siguiente: "La institución de alta calidad se reconoce porque demuestra que su administración y su gestión están orientadas al apoyo y acompañamiento para una eficiente ejecución de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, definidas por ella en el marco de la constitución y la ley, según su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión. Asimismo, la institución desarrolla políticas de estímulo, promoción y cualificación de sus funcionarios, e implementa un modelo de arquitectura institucional que se expresa en la articulación de la organización, los procesos y los cargos, con un seguimiento periódico que le permite evidenciar oportunidades de mejora e implementarlas". En la Característica 17. Componentes Formativos, se identifica entre los aspectos por evaluar de la Característica lo siguiente: "Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica, acerca de la generación y aprovechamiento de ambientes para la discusión crítica sobre la ciencia, la tecnología, la innovación, el arte, la cultura, los valores, la sociedad y el Estado. Sistematización e incorporación de estas apreciaciones en los planes de mejoramiento institucional". En el Factor 8. Visibilidad nacional e Internacional, se identifica que: "La institución de alta calidad demuestra que ha fijado un marco institucional para articular su quehacer, además del entorno nacional, en contextos internacionales de tal forma que les permite a los estudiantes, los profesores, el personal administrativo y los egresados reconocer diversas culturas y aprender de ellas. La institución de alta calidad es reconocida nacional e internacionalmente, y





demuestra capacidades para acceder a recursos y saberes en el nivel internacional, para la comunicación intercultural y para el análisis comparativo de sus procesos académicos y de su contexto”.

Que en los Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad de programas académicos (2021), la Característica 2. Relevancia Académica y Pertinencia Social del Programa Académico, identifica entre los principales aspectos por evaluar de la Característica: la presentación del análisis sobre las tendencias, necesidades y líneas de desarrollo de disciplina o profesión, a nivel local, regional, nacional o internacional y evidencia de las transformaciones sociales pertinentes para el contexto y el territorio en que se ofrece el programa académico, y del entorno tanto nacional como internacional. En la Característica 3. Participación en Actividades de Formación Integral, identifica entre los principales aspectos por evaluar de la Característica: presentación del análisis de la percepción de la participación de los estudiantes en actividades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación, creación artística y cultural, y deportiva, así como en proyectos de desarrollo empresarial, relacionamiento nacional e internacional y en otras de formación continuada, de acuerdo con el nivel de formación y la modalidad del programa, y cuya eficacia es evaluada permanentemente. En la Característica 18. Integralidad de los Aspectos Curriculares, identifica entre los principales aspectos por evaluar de la Característica: la presentación del proyecto educativo del programa o lo que haga sus veces, en donde se explicitan los referentes académicos, filosóficos, pedagógicos y organizacionales, que dan identidad a su comunidad educativa y hacen posible el reconocimiento de esta como parte de la comunidad académica nacional e internacional de la profesión, disciplina, ocupación u oficio correspondiente. En el Factor 7. Interacción con el Entorno Nacional e Internacional, identifica que “el programa académico deberá, a partir de su tradición y evidente cultura del mejoramiento continuo y de los fines filosóficos, pedagógicos y organizacionales que dan identidad a su comunidad académica, fortalecer





procesos de cooperación con otras comunidades, nacionales y extranjeras, para el desarrollo de labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión". En la Característica 31. Inserción del programa en contextos académicos nacionales e internacionales, se identifica que "el programa académico deberá demostrar que en la organización y actualización de sus aspectos curriculares toma como referencia las tendencias, el estado del arte de la disciplina o profesión y los indicadores de calidad reconocidos por la comunidad académica nacional e internacional". En la Característica 32. Relaciones Externas de Profesores y Estudiantes, se identifica que "el programa académico deberá demostrar el impacto de la cooperación académica y científica de profesores y estudiantes con otras instituciones o entidades nacionales y extranjeras, para el desarrollo de labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión". En la Característica 33. Habilidades Comunicativas en una Segunda Lengua, se identifica que: "el programa académico deberá demostrar el efecto de las estrategias empleadas para el desarrollo de las habilidades en una segunda lengua durante el proceso de formación de los estudiantes y en la interacción con comunidades no hispanohablantes, teniendo en cuenta la diversidad cultural del país".

El Plan de Desarrollo Institucional 2020-2029, que responde al Enfoque Territorial y "comprende la relación entre la universidad y los territorios, buscando que desde la universidad se construya la pertinencia de acuerdo con las dinámicas del territorio, orientando sus funciones misionales para contribuir al fortalecimiento de las acciones de regionalización e internacionalización, hacía una visión investigativa, analítica y crítica de la región" e incluye la Línea Estratégica 4 "Pensar Global, actuar Regional para el Desarrollo Integral de la Amazonia", particularmente, el programa 4 "Relacionamiento Estratégico" que busca establecer vínculos de cooperación académica, investigativa y de trabajo en redes con instituciones del orden nacional





e internacional, contribuyendo a la formación de profesionales globales y la internacionalización del currículo.

El Proyecto Educativo Institucional se constituye en un documento orientador para el desarrollo de la misión-visión de la Universidad de la Amazonia, el ejercicio de los principios y valores, la caracterización de los principales componentes de acción de la universidad, la especificación de los rasgos identitarios y la determinación de los actores y procesos relacionados con el aseguramiento de la calidad educativa.

La Universidad de la Amazonia, en reconocimiento de la autonomía universitaria ha propuesto en su normativa interna la priorización de procesos de internacionalización así: las Políticas Académicas, enunciadas a través del Acuerdo 31 del 2018 del Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia, definen el componente de las relaciones interinstitucionales y su accionar frente a la necesidad de actualizar y fortalecer los nexos con países de la región y del mundo.

Que el objetivo y alcance de la política de internacionalización de la Universidad de la Amazonia debe ser coherente con la realidad y las metas de desarrollo del ámbito local, nacional y global.

El Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia, mediante Acuerdo 37 de 2018, estableció las Políticas de internacionalización, el cual a la luz de los nuevos desarrollos y exigencias normativas requiere su actualización.

En este orden de ideas, el Consejo Superior Universitario en sesión ordinaria realizada el día xx de xx de xx aprobó la propuesta de Política de Internacionalización de la Universidad de la Amazonia.

En mérito de lo expuesto,





ACUERDA:

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

Artículo 1. Definiciones

Componente macro curricular: es el conjunto de elementos curriculares constituidos por el mapa de competencias, el plan de estudio, la malla curricular y el perfil de egreso de un programa académico.

Componente micro curricular: es el conjunto de planes de cursos de un programa académico.

Comunidad académica: conjunto de sujetos sociales cohesionados por la misión, visión, identidad, cultura, tipología y naturaleza de la institución. Está constituida por docentes en ejercicio (planta y ocasionales), docentes jubilados, estudiantes, graduados, investigadores y personal administrativo (MEN, 2022).

Convalidación de títulos: es el reconocimiento que el Ministerio de Educación Nacional efectúa sobre un título de educación superior otorgado por una institución legalmente autorizada en el país de origen. Este reconocimiento permite adquirir los mismos efectos académicos y legales en Colombia que tienen los títulos otorgados por las Instituciones de Educación Superior colombianas (MEN, 2021). Se rige por la Resolución 010687 de 2019.

Convivencia: se entiende como aquel estado en el cual una pluralidad de individuos diversos y diferentes interactúa entre sí en términos de reconocimiento, tolerancia e imparcialidad, pudiendo así vivir unos con otros de manera pacífica y segura. Los valores que rigen esta convivencia - conviene repetirlo - son: el reconocimiento que





alude a la diversidad, la tolerancia que alude a la diferencia y la imparcialidad que alude a la igualdad, porque es en torno a la comprensión (MEN, 2017).

Dimensiones internacionales, multiculturales y globales: el aspecto internacional se refiere a los diversos países, el multicultural incluye a las diversas culturas (que no necesariamente corresponden con los países) y el global, apunta a un alcance mundial. Los tres términos son complementarios y dan cuenta de la complejidad de los enfoques de la internacionalización (MEN, 2022).

Flexibilidad: representa la forma en que la institución despliega sus actividades y estructura los resultados de aprendizaje, en forma tal que puedan impactar el acceso, el desarrollo del programa, la permanencia y la graduación de los estudiantes. Debe permitir el diseño de distintas formas de enseñanza y aprendizaje, de requisitos de ingreso y de egreso y las posibilidades de equivalencia en créditos de distintas actividades académicas (MEN, 2021).

Flexibilización Curricular: un currículo flexible es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos: es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural de estilos de aprendizaje de sus alumnos, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender (MEN, 2021).

Homologación de títulos: es el reconocimiento de cursos que realiza una institución de educación superior con la finalidad de aprobar la consecución de estudios en un programa académico similar o afín al programa de origen.

Internacionalización del currículo: proceso mediante el cual se integran los componentes internacionales, multiculturales y globales en los planes de estudio, los métodos de enseñanza, los servicios asociados al programa y los resultados de aprendizaje, adaptado al contexto, las particularidades de las disciplinas, la misión del programa y las necesidades de la comunidad académica (MEN, 2022).





Internacionalización: es un proceso integral, comprensivo, reflexivo, transformador, interdisciplinario e intencional que transversaliza las funciones misionales mediante la participación protagónica de los diferentes colectivos y actores socioculturales que desde la preservación de su identidad buscan responder a la globalización para el bienestar común de la humanidad en un contexto de aseguramiento de la calidad educativa (MEN, 2022).

Artículo 2. Concepción

En la Universidad de la Amazonia, la internacionalización de la educación superior enfatiza tres concepciones fundamentales:

- Es integral: implica el desarrollo de acciones con perspectiva internacional que transversalizan los procesos misionales de la universidad mediante la participación de la comunidad académica nacional e internacional.
- Es procesual: se cuenta con una Política Institucional para su desarrollo y con los planes de Internacionalización Institucional, de Facultad y de cada uno de los programas académicos, que son contruidos y desarrollados mediante la participación del colectivo universitario. Atendiendo a estos planes de acción se avanza por aproximación sucesiva hacia el logro de las metas, mediante la construcción de planes de mejoras oportunos y consensuados.
- Es de calidad: la universidad busca responder a los estándares de calidad estipulados por el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior a nivel nacional e internacional.

Artículo 4. Propósitos

En la Universidad de la Amazonia, la internacionalización de la educación superior tiene los siguientes propósitos:





- Académicos: se refieren a la consecución de estándares académicos internacionales para el desarrollo de los procesos misionales de la universidad.
- Políticos: que hacen referencia al aporte de la universidad para el posicionamiento del país en el ámbito mundial, mediante la consecución de políticas orientadas al mejoramiento de la calidad educativa.
- Económicos: busca contribuir a la competitividad internacional del país y fomentar el desarrollo económico mediante procesos de gestión y autogestión institucional.
- Socio-culturales: que buscan promover los elementos identitarios, el multilingüismo, la diversidad, la inclusión y el diálogo intercultural en el ámbito global como pilares fundamentales para la internacionalización institucional.
- Ambientales: Están orientados al uso racional de los recursos naturales, con el fin de fomentar el bienestar común de la humanidad mediante el alcance de los objetivos de desarrollo sostenible.

Artículo 5. Principios

En la Universidad de la Amazonia, la internacionalización de la educación superior está soportada en los siguientes principios:

- Visibilidad: la Universidad de la Amazonia presenta al mundo capital humano, diversidad cultural, comunicación multilingüe, paisajes variados y competitividad con el fin de consolidar una educación de calidad que garantice estándares y características internacionales con estudiantes, egresados, docentes y administrativos como embajadores y promotores.
- Identidad: ligada a la visión-misión y reconociendo la región amazónica como su principal área de influencia, la universidad desarrolla prácticas académico-





científicas internacionales que permiten aportar al desarrollo global desde el ámbito local.

- Socialmente útil: la universidad desarrolla acciones y estrategias internacionales que contribuyan a construir una sociedad más próspera, justa y solidaria atendiendo al bienestar común de la humanidad.
- Mutuamente inclusiva: participa toda la comunidad académica: docentes, estudiantes, personal administrativo y otros grupos de interés de las instituciones de origen y de destino.
- Comprehensiva: le otorga importancia a las experiencias, acciones, procedimientos, procesos formales y no formales, interconectados e interdependientes, que tienen lugar en la internacionalización de la educación superior.
- Negociada: busca la participación de todos los actores del proceso y considera sus ideas, propuestas e iniciativas para la toma de decisiones oportunas y efectivas.
- Flexible: considerando que la realidad es compleja y en permanente incertidumbre, la universidad flexibiliza los mecanismos y procedimientos de la internacionalización en aras de alcanzar las metas propuestas.

CAPÍTULO II

EDUCACIÓN INTERCULTURAL PARA LA CIUDADANÍA GLOBAL

Artículo 6. Educación Intercultural

La Universidad de la Amazonia promueve la educación intercultural que es entendida como un proceso que favorece la inclusión social mediante el





reconocimiento y respeto de las diferentes identidades culturales que aportan elementos significativos y enriquecedores en términos de enseñanza y aprendizaje.

La Universidad de la Amazonia reconoce como personas de especial protección por el Estado colombiano a: la población víctima del conflicto armado, la población con discapacidad, las comunidades indígenas, afrocolombianas, palenqueras, raizales, Rrom, de frontera y población LGTBIQ+.

Artículo 7. Competencias Globales e Interculturales

Definidas como la capacidad para examinar asuntos económicos, sociales, políticos, ambientales y culturales que tienen lugar en el ámbito internacional; así como caracterizar, analizar, evaluar y proponer estrategias que contribuyan con la resolución de problemas que afectan el bienestar común de la humanidad.

Artículo 8. Definición de Competencias Globales e Interculturales

Las competencias globales e interculturales adoptadas por la Universidad de la Amazonia serán definidas por el colectivo docente institucional considerando el contexto internacional y en términos de sus necesidades, potencialidades y situaciones emergentes

CAPÍTULO III

DE LOS PLANES DE INTERNACIONALIZACIÓN

Artículo 9. En correspondencia con la Política de Internacionalización vigente, la Universidad de la Amazonia contará con un Plan Institucional de internacionalización para la vigencia de 3 años, en concordancia con la gestión rectoral.





Artículo 10. En correspondencia con la Política de Internacionalización vigente, cada una de las Facultades académicas contará con un Plan de Internacionalización para una vigencia de 3 años, en concordancia con la gestión rectoral.

Artículo 11. En correspondencia con la Política de Internacionalización vigente, cada uno de los programas académicos contará con un Plan de Internacionalización para una vigencia de tiempo en coherencia con la renovación del registro calificado o de la acreditación del programa, según sea el caso.

Artículo 12. Los planes de internacionalización de las diferentes instancias administrativas (institucional, facultad y programas académicos) debe incluir un plan de acción que especifique la línea estratégica y el programa del Plan de Desarrollo Institucional al cual responde, las dimensiones, los criterios, los indicadores, las evidencias de logro, el (los) responsable(s) y el tiempo de ejecución.

Artículo 13. El plan de internacionalización institucional y cada uno de los planes de internacionalización de facultad contará con el Acuerdo de aprobación del Consejo Académico. Mientras que, todos los programas académicos deben presentar el plan de internacionalización acompañado del acta aval emitido por el Comité de Currículo y el acta de aprobación del Consejo de Facultad.





CAPÍTULO IX

ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO CURRICULAR DE LA INTERNACIONALIZACIÓN

En términos curriculares, la Universidad de la Amazonia organiza y desarrolla el proceso de internacionalización mediante la especificación de unas áreas, dimensiones, criterios e indicadores que hacen posible la consecución de este indicador de calidad de la educación superior.

Artículo 14. Áreas Estratégicas de la Internacionalización

Para el desarrollo de la internacionalización en la Universidad de la Amazonia, se consideran las siguientes áreas estratégicas:

- **Gestión de la internacionalización:** implica el desarrollo de políticas, planes, programas y proyectos orientados a implementar la internacionalización en la universidad. Es liderado por las directivas académico-administrativas de la institución. La gobernanza institucional da cuenta de cómo la institución desarrolla la internacionalización de manera articulada con la Oficina Institucional de Relaciones Internacionales y el proceso de aseguramiento de la calidad de la educación en la universidad.
- **Internacionalización del currículo:** que busca desarrollar metodologías y estrategias para la internacionalización de la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación. Enfatiza la formación de competencias globales y multiculturales evidenciadas en los resultados de aprendizaje y el perfil de egreso.
- **Internacionalización de la investigación:** orientada a la producción y transferencia del conocimiento desde una perspectiva multidimensional, que considera todos los paradigmas y enfoques científicos. Se desarrolla mediante la internacionalización de la investigación formativa y aplicada. Busca fomentar





las redes de investigación, el emprendimiento y socializar el conocimiento científico, la ciencia, la tecnología y la innovación.

- **Internacionalización de la Cooperación Internacional:** se desarrolla a través de iniciativas orientadas a fomentar la participación de la comunidad académica, mediante la consecución de proyectos que benefician a las instituciones aliadas.
- **Movilidad académica:** hace referencia al proceso de interacción con la comunidad internacional mediante la modalidad física o virtual. La estrategia de internacionalización en casa es de relevancia creciente para la inclusión de todos los actores que hacen parte del proceso.

Artículo 15. Dimensiones y Criterios de la internacionalización

El proceso de internacionalización se desarrolla mediante la consecución de las siguientes dimensiones, que a su vez incluyen un conjunto de criterios. A continuación, se presentan cada una de las dimensiones con sus respectivos criterios.

- **Dimensión 1. Institucionalización y Gestión de la internacionalización:** implica el desarrollo de políticas, planes y programas orientados a implementar la internacionalización en la Universidad de la Amazonia. Es liderado desde las directivas académico-administrativas de la institución, tales como la Rectoría, las Vicerrectorías, y las Decanaturas; y por la gobernanza institucional, representada por los Consejos Superior y Académico, los comité de internacionalización de las facultades, los comité de internacionalización de los programas académicos; y las unidades de servicio y apoyo académico: Oficina Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales, Dirección Aseguramiento de la Calidad, División Admisión, Registro y Control Académico, Oficina Tecnología de la





Información, Oficina Planeación y la Dirección Educación Virtual y a Distancia.

La Institucionalización y Gestión de la internacionalización incluye los siguientes criterios:

- **Gobernanza para la internacionalización:** que hace referencia a la concreción de una estructura organizativa, al establecimiento de responsabilidades y políticas para el desarrollo de la Internacionalización.
- **Estrategia institucional:** que hace referencia a la formulación, desarrollo, seguimiento y alcance de las metas establecidas en los planes de Internacionalización institucional, de facultad y de los programas académicos.
- **Recursos:** hace referencia a la consecución de planes de inversión de recursos y a los procesos de autogestión que realiza la institución para el desarrollo de la internacionalización.

Dimensión 2. Internacionalización de la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación: que busca desarrollar metodologías y estrategias para la internacionalización de la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación. Enfatiza la formación de competencias globales y multiculturales evidenciadas en los resultados de aprendizaje y el perfil de egreso.

La internacionalización de la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación incluye los siguientes criterios:

- **Internacionalización del currículo:** hace referencia a la incorporación y desarrollo de competencias y estrategias pedagógicas globales e interculturales que transversalizan el currículo formal y no formal, y se evidencian en los resultados de aprendizaje y en el perfil de egreso.





- **Multilingüismo:** hace referencia a la formulación y desarrollo de la política de bilingüismo; de los planes orientados a la formación, fortalecimiento y reconocimiento de un segundo idioma. Busca fortalecer las habilidades comunicativas en segunda lengua.
- **Internacionalización en campus:** busca el desarrollo de actividades extracurriculares que apoyan y soportan el proceso de internacionalización institucional.
- **Gestión de programas:** hace referencia a la sistematización y articulación entre los planes de internacionalización de los programas académicos y el plan de internacionalización institucional.

Dimensión 3. Internacionalización de la ciencia, la tecnología y la innovación: hace referencia a la formulación, desarrollo y seguimiento de una estrategia institucional para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación educativa. Busca promover la cooperación académica y científica con pares académicos ubicados en el ámbito nacional e internacional.

La Internacionalización de la ciencia, la tecnología y la innovación incluye los siguientes criterios:

- **Producción científica con proyección internacional:** se relaciona con la formulación, desarrollo, seguimiento y concreción de metas que producen y promueven la investigación con participación y proyección internacional.
- **Innovación y emprendimiento:** hace referencia al fortalecimiento y mejoramiento del proceso de innovación y emprendimiento con proyección internacional.
- **Gestión internacional de recursos para la investigación:** se relaciona con la participación proactiva de la comunidad académica y atrae fondos





internacionales para la formulación y desarrollo de proyectos de investigación.

- **Talento humano con proyección internacional:** hace referencia al desarrollo de un plan de formación de alto nivel, que incluye incentivos y reconocimientos del personal que participa en internacionalización de la investigación, e inclusión de estudiantes en proyectos internacionales de investigación.

Dimensión 4. Internacionalización de la comunidad institucional: hace referencia a la formulación y desarrollo de planes y proyectos orientados a fortalecer la comunidad institucional multicultural, internacional y con competencias globales desde las experiencias y los aprendizajes. Se realiza seguimiento a la movilidad entrante y saliente de acuerdo con los tipos de estancias (corta, mediana, larga) y la tipología de eventos (conferencias, capacitaciones, misiones, cursos, semestres, etc.).

La Internacionalización de la comunidad institucional incluye los siguientes criterios:

- **Profesores con proyección internacional:** se relaciona con la implementación de estrategias para la atracción del talento extranjero, la oferta de oportunidades de internacionalización del perfil y la implementación de incentivos y reconocimientos para desarrollar un cuerpo docente formado en innovaciones educativas que fomenten la inclusión de dimensiones internacionales, multiculturales y globales contextualizadas a los procesos de enseñanza, aprendizaje y extensión.
- **Estudiantes con experiencias internacionales e interculturales:** se relaciona con la implementación de estrategias que buscan constituir equipos conformados por estudiantes locales e internacionales que tienen oportunidades de acceder a experiencias y aprendizajes internacionales,





multiculturales y globales, a través de los contenidos, los servicios y las movilidades (virtuales o presenciales).

- **Personal administrativo con competencias internacionales:** se refiere a la implementación de estrategias orientadas a la atracción de talento y formación del personal administrativo en competencias internacionales, multiculturales y globales.

Dimensión 5. Posicionamiento internacional: se relaciona con la implementación de estrategias orientadas a la proyección, el posicionamiento, la visibilidad y la participación institucional en el ámbito internacional y multicultural.

El posicionamiento internacional incluye el siguiente criterio:

- **Internacionalización del perfil y del posicionamiento institucional:** hace referencia a los procesos de interacción con el contexto nacional e internacional con la finalidad de visibilizar la identidad de la Universidad de la Amazonia en el ámbito global considerando sus diferentes unidades y departamentos institucionales.

Artículo 16. Cooperación Internacional

Es un instrumento de alianzas estratégicas que se apoya en la búsqueda de la complementariedad de las capacidades recíprocas para facilitar la realización de actividades conjuntas y la asociación con pares para un beneficio mutuo que favorezca procesos de desarrollo, mediante la transferencia de recursos técnicos y financieros entre diversos actores del sistema internacional.

Es un proceso bidireccional o multidireccional en el que cada una de las partes involucradas acuerda cooperar para resolver un determinado problema y al hacerlo satisfacen objetivos que cada uno de ellos se ha propuesto previamente. Se desarrolla a través de la participación de la comunidad universitaria mediante





proyectos que beneficien a la institución y que pueda extenderse a otros ámbitos nacionales e internacionales.

Los factores que posibilitan la cooperación, entre otros, son:

1. Reconocimiento y ejercicio de los Derechos Humanos universales y fundamentales.
2. Concordancia entre la misión y los objetivos de las instituciones cooperantes.
3. Formación y desarrollo del multilingüismo.
4. Reconocimiento y respeto por la diversidad socio-cultural de los socios cooperantes.
5. Garantizar la continuidad de los proyectos mediante la operacionalización de planes de mejora y seguimiento.
6. Compromiso, disposición y receptividad institucional
7. Participación de los diversos sectores de la comunidad académica
8. La identificación de proyectos académicos susceptibles de formulación y desarrollo mediante la cooperación internacional.
9. Inversión de recursos humanos y financieros.





CAPÍTULO V

COMITÉS DE INTERNACIONALIZACIÓN

Artículo 17. COMITÉS DE INTERNACIONALIZACIÓN

El proceso de internacionalización se operacionaliza mediante la gestión de los Comités de Internacionalización en las instancias: institucional, de facultad y de cada uno de los programas académicos.

- **Comité de Internacionalización Institucional:** está liderado por el rector o su delegado, el vicerrector Académico y de Aseguramiento de la Calidad, el vicerrector de Investigación e Innovación y el vicerrector Administrativo y Financiero, un representante de los decanos, un representante docente en ejercicio, un representante estudiantil, un representante de los graduados, un representante del personal administrativo y un representante del sector empresarial.

Parágrafo. Secretaria

Actuará como secretario del Comité, quien coordine la Oficina Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales.

- **Comité de Internacionalización de Facultad:** está liderado por el decano de la facultad, un representante docente en ejercicio, un representante estudiantil, un representante de los graduados, un representante del personal administrativo y un representante del sector empresarial.
- **Comité de Internacionalización del Programa Académico:** está liderado por el coordinador del programa, un representante docente en ejercicio, un representante estudiantil, un representante de los graduados, un representante del personal administrativo y un representante del sector empresarial.





Artículo 18. Funciones del Comité de Internacionalización

Entre las funciones que debe desarrollar este Comité en sus respectivas instancias, se establecen las siguientes:

1. Participar en la formulación de la Política de Internacionalización de la Universidad de la Amazonia.
2. Participar en la formulación del Plan de Desarrollo Institucional en términos de incluir una Línea Estratégica, un Programa y diferentes actividades relacionadas específicamente con la internacionalización institucional.
3. Liderar la formulación, el desarrollo, el seguimiento y el alcance del Plan de Internacionalización.
4. Participar en la construcción de los planes de mejora del proceso de internacionalización con la finalidad de avanzar sucesivamente hacia el logro de las metas propuestas.
5. Determinar las necesidades de capacitación de los actores académicos que hacen parte de la instancia que lidera, con la finalidad de proponer iniciativas de formación que beneficien la consecución de las metas establecidas en el plan de internacionalización.
6. Asesorar a la Oficina Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales para la elaboración del plan de desarrollo de las relaciones internacionales convenientes para la Universidad de la Amazonia.
7. Fijar prioridades en las relaciones internacionales con los países de acuerdo con su nivel de desarrollo, sobre la base de las necesidades y posibilidades de la Universidad de la Amazonia: proyectos de investigación, formación de docentes, pasantías para estudiantes y profesores, asesorías en diferentes campos, cursos de educación continuada, etc.





8. Canalizar, socializar y evaluar toda la información relacionada con la cooperación técnica, gestión universitaria, posibilidades de investigaciones, becas, intercambios, redes académicas, cursos, seminarios, congresos y difundirlas en toda la comunidad universitaria.

Artículo 19. Período de vigencia de los Comités de Internacionalización Institucional

El período de vigencia del Comité de Internacionalización Institucional será de tres (3) años, en coherencia con la gestión rectoral.

El período de vigencia de los Comités de Internacionalización de facultad y de cada uno de los programas académicos es inherente y depende de la asignación de las labores docentes.

Artículo 20. Condiciones para la elección del Comité de Internacionalización Institucional

El Comité de Internacionalización Institucional será elegido teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el Estatuto Electoral de la Universidad de la Amazonia.

Artículo 21. Quorum decisorio en los Comités de Internacionalización

Se establece como quorum decisorio dentro de los diferentes Comités de Internacionalización la presencia de la mitad más uno de sus respectivos integrantes.

Artículo 22. Internacionalidad

Es el proceso que permite determinar cuanti-cualitativamente la pertinencia y calidad de la internacionalización en un rango de tiempo específico con la finalidad de conocer, describir, analizar y comprender las condiciones de internacionalización institucional, de facultad y de cada uno de los programas académicos. La





internacionalidad se establece mediante la verificación de indicadores respondiendo dicotómicamente con un SI/NO.

CAPÍTULO VI

DE LA MOVILIDAD ACADÉMICA

Artículo 23. Movilidad Académica

Es el desplazamiento entrante o saliente, físico y/o virtual que realizan los miembros de la comunidad académica de la Universidad de la Amazonia con la finalidad de desarrollar actividades que contribuyan al mejoramiento de la calidad educativa.

Parágrafo 1. Tipos de movilidad

La movilidad académica puede ser de dos tipos:

- Movilidad interna: se desarrolla en el ámbito nacional.
- Movilidad externa: se desarrolla específicamente en el ámbito internacional y es donde tiene lugar, particularmente, el proceso de internacionalización.

Parágrafo 2. Modalidades de Movilidad Académica

Son modalidades de la movilidad académica las siguientes:

a. Pasantía: promueve el entrenamiento específico o actualización de conocimientos, tanto teóricos como prácticos, en áreas puntuales bajo la supervisión de un tutor.





b. Práctica profesional: facilita la inserción del estudiante, el docente y el personal administrativo, en instituciones o empresas extranjeras con el fin de realizar un período de prácticas educativas e investigativas, ligado a la capacitación teórica.

c. Intercambio: se da en el marco de una relación bilateral o multilateral entre nuestra institución y una extranjera. Es de naturaleza académica y tiene carácter recíproco, es decir, que por un estudiante, docente o administrativo de la Universidad de la Amazonia participa uno extranjero.

d. Semestre académico en el exterior: permite cursar un semestre en una universidad en el exterior. Su admisión puede obtenerse a través de los convenios interinstitucionales.

Parágrafo 3. Normatividad

Los procesos vinculados con la movilidad interna y externa de los miembros de la comunidad académica de la Universidad de la Amazonia están regidos por el Reglamento de Movilidad Institucional.

CAPÍTULO VII

ESTRATEGIAS DE INTERNACIONALIZACIÓN

Artículo 24. La comunidad académica formulará, desarrollará y evaluará diferentes estrategias académicas que permitirán fortalecer el proceso de internacionalización institucional y de la práctica pedagógica docente, dentro de estas se ubican las siguientes:

- **Internacionalización en Casa**

Es una estrategia que contribuye con el proceso de la internacionalización académica mediante la formación de competencias interculturales, globales y





específicas, la formulación y desarrollo de proyectos de ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento; proyectos de extensión y proyección académica; y todas aquellas actividades que favorezcan la visibilización, posicionamiento y mejoramiento de la calidad educativa institucional. Se apoya en el uso intensivo de las tecnologías de la información y la comunicación y puede ser física y (o) virtual.

– **Red de Graduados Internacionales**

Es una estrategia en la que los graduados son considerados embajadores o aliados para dinamizar procesos de cooperación en movilidad académica, investigación, construcción de redes, como también de empleadores, inversionistas, donantes, diplomáticos, asesores o mentores. Se hace necesario establecer una red activa de graduados que brinde información sobre el quehacer de nuestros profesionales en el exterior.

– **Proyecto COIL**

Es un acrónimo de Collaborative Online International Learning e implica el aprendizaje colaborativo que como parte de la sesión de enseñanza y aprendizaje conecta a docentes y estudiantes de diferentes culturas mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación. Fortalece la interdisciplinariedad, la interdependencia positiva (Corredor et al, 2009), el trabajo en equipo, el bilingüismo y el alcance de las competencias interculturales, globales y ciudadanas. Su duración es variable.

– **Clases Espejo**

Estrategia académica que utiliza una plataforma digital compartida entre profesores y estudiantes de dos o más universidades extranjeras, para participar en el desarrollo sincrónico y asincrónico de un curso completo o de una sesión de un curso (MEN, 2022).





- **E-tandem**

Dinámica de tener un compañero de aprendizaje de idiomas en línea (MEN, 2022).

- **Aprendizaje Servicio**

Propuesta educativa que combina procesos de aprendizaje y de servicio a la comunidad en un único proyecto prácticamente en cualquier lugar donde se tenga una necesidad (Tecnológico de Monterrey, 2019).

- **Proyectos Integradores**

Estrategia mediante la cual participan varios cursos para aportar desde los saberes de otras disciplinas al logro de una competencia de un curso eje. Tiene carácter interdisciplinar, integral y colaborativo.

- **Aprendizaje basado en proyectos**

Se entiende como un plan de trabajo formulado, organizado, integrado y libremente elegido por los ejecutores, que tiene como objetivo el desarrollo de una serie de actividades o acciones enmarcadas en situaciones de la vida real, que mantienen el interés y la motivación de los estudiantes y el docente (Corredor et al, 2009).

- **Estudio de Caso**

Es una estrategia de enseñanza y aprendizaje mediante la cual se presenta al estudiante un escenario para identificar, analizar, valorar, decidir, resolver...en definitiva, posicionarse, respecto a lo que en el caso se describe, teniendo en cuenta, las distintas dimensiones que conforman esa realidad en particular, generalmente compleja (Benito y Cruz, 2005).

- **Resolución de Problemas**





Es una estrategia que permite presentar un problema como una situación abierta a los estudiantes para utilizar su estructura conceptual y encontrar una solución que aún no conoce, mediante el hallazgo de relaciones entre las variables y los factores involucrados; la solución de un problema debe posibilitar a los estudiantes la reestructuración conceptual, el establecimiento de relaciones entre variables, la formulación de hipótesis, el desarrollo de habilidades cognitivas, cognoscitivas, metacognitivas y creativas (Corredor et al, 2009).

Parágrafo. Se puede implementar cualquier otra metodología o estrategia que se considere para la consecución de la internacionalización del currículo.

CAPÍTULO VIII

TITULACIONES COLABORATIVAS

Artículo 24. Titulación colaborativa: se entiende como titulación colaborativa aquella que es refrendada por dos o más instituciones de educación superior.

Artículo 25. Tipos de titulación colaborativa: las titulaciones colaborativas pueden ser de dos tipos:

- **Doble titulación:** proceso mediante el cual cada institución de educación superior otorga un título. Aplica para el nivel de pregrado y posgrado.
- **Titulación conjunta:** proceso mediante el cual dos o más instituciones de educación superior administran un plan de estudio compartido que conduce al otorgamiento de un título profesional refrendado por las instituciones participantes. Aplica para el nivel de pregrado y posgrado.

Artículo 26. Selección del programa académico





El programa académico de origen es responsable de seleccionar el programa académico destino o de acogida, con el cual se propone alcanzar algún tipo de titulación colaborativa.

Artículo 27. Trazabilidad curricular

Para efectos de alcanzar algún tipo de titulación colaborativa el programa académico debe tener en cuenta la siguiente trazabilidad curricular:

Fase 1. Aproximación diagnóstica

1.1-. Convenio marco interinstitucional: que permitirá un relacionamiento académico para intercambiar información y la documentación necesaria para la realización de la aproximación diagnóstica.

1.2-. Aproximación diagnóstica: tanto el programa de origen como el programa destino especifican las condiciones preliminares considerando la caracterización del país, de la institución de educación superior y del programa académico con la finalidad de especificar una primera compatibilidad entre ambos programas.

1.3-. Convenio Específico: teniendo en cuenta la compatibilidad curricular preliminar entre ambos programas académicos se suscribe un convenio específico interinstitucional cuyo objeto es la titulación colaborativa seleccionada: doble titulación o titulación conjunta.

Fase 2. Estudio curricular

2.1-. Comparabilidad sistemática del currículo: proceso cualitativo y cuantitativo mediante el cual se examinan, cotejan y contrastan los componentes macro y micro curriculares entre un programa académico de origen y uno de acogida o destino.





2.2-. Examen de Compatibilidad curricular: proceso cualitativo y cuantitativo mediante el cual se examinan y especifican la coincidencia, afinidad, semejanza, relación y coexistencia de los elementos macro y micro curriculares entre un programa académico de origen y uno de acogida o destino.

2.3-. Armonización curricular: proceso de adaptación de los sistemas educativos para el entendimiento y legibilidad entre las diversas dimensiones de las instituciones y sistemas de educación para facilitar la transferencia, el reconocimiento y la validez en contextos nacionales, regionales e internacionales.

2.4-. Formulación, ejecución y evaluación del plan académico de internacionalización orientado a la titulación colaborativa: se realizará en tres fases:

Fase 1. Formulación. Involucra la movilidad de misiones académicas con la finalidad de diseñar un plan de acción orientado al logro de la titulación colaborativa seleccionada. Este plan de acción debe incluir actividades que impacten los procesos misionales de la Universidad de la Amazonia y debe contar con el aval del comité curricular del programa académico, la aprobación del Consejo de Facultad y la recomendación del Consejo Académico.

Fase 2. Ejecución. Implica el desarrollo del plan de acción orientado al logro de una titulación colaborativa y el proceso de autoevaluación curricular orientado a mejorar sucesivamente el proceso.

Fase 3. Evaluación: referida a la valoración integral del proceso e implica la construcción de planes de mejora.





Artículo 28. Capacitación de la comunidad académica

La Vicerrectoría Académica y de Aseguramiento de la Calidad y la Vicerrectoría Investigación e innovación en coordinación con la Oficina Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales velarán por los procesos de capacitación orientados a los diferentes sectores que integran la comunidad académica relacionada con la Universidad de la Amazonia, en términos de contribuir al desarrollo de competencias interculturales, ciudadanas y globales; así como, al cumplimiento de los procedimientos y trazabilidad vinculados con las diferentes áreas estratégicas de la internacionalización.

CAPÍTULO IX

DE LA FINANCIACIÓN

Artículo 29. Financiación

Las fuentes de financiación para la internacionalización de la Universidad de la Amazonia provendrán de:

1. Las fuentes que el Consejo Superior apruebe en cada vigencia presupuestal, teniendo como base mínima un 2% del presupuesto general de la universidad.
2. Recursos para la internacionalización provenientes de la estampilla y de organismos gubernamentales, otras instituciones de educación superior o actores del sector privado, a escala local, regional, nacional e internacional, obtenidos a partir de procesos de cooperación y/o donaciones.
3. La ejecución del plan de autogestión para la optimización del desempeño operativo que permite operacionalizar otras estrategias orientadas a obtener recursos materiales y financieros.





CAPÍTULO X

DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Artículo 30. Del Seguimiento y Evaluación

La Oficina Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales con previo aval del Comité de Internacionalización Institucional, presentará anualmente al Consejo Académico y al Consejo Superior Universitario un plan de acción de internacionalización con acciones, estrategias y metas claras y medibles en el corto, mediano y largo plazo. De igual forma, el informe de ejecución de dicho plan evidenciando logros, aciertos y desaciertos, con el fin de formular y desarrollar un plan de mejora.

Artículo 31. Anexos

El documento denominado Política de Internacionalización en la Universidad de la Amazonia, forma parte integral del presente Acuerdo.

Artículo 32. Vigencia

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga toda norma que le sea contraria, en especial el Acuerdo 37 de 2018 emitido por el Consejo Superior Universitario.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Florencia, departamento de Caquetá, en la sala de juntas de la Rectoría de la Universidad de la Amazonia, a los veinte (XX) días del mes de XXXXXX de 2023.





MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT: 891190346-1

Original Firmado

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Presidente

Original Firmado

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Secretario General y del Consejo
Superior Universitario

Original Firmado

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Presidente Original Firmado

Referencias

Congreso de Colombia. (2020). Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: “Colombia potencia mundial de la vida”. <https://acortar.link/fd2eUP>

Consejo Nacional de Educación Superior. (2020). Acuerdo 02. Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad. <https://acortar.link/2HGTKj>

Consejo Nacional de Educación Superior. (2021). Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad de las instituciones de educación superior. <https://acortar.link/eWPfzz>



Gestión e investigación para el desarrollo de la Amazonia



Consejo Nacional de Educación Superior. (2021). Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad de programas académicos.

<https://acortar.link/2MOLQZ>

Constitución Política de Colombia. (1991). (2.a ed.). Legis. <https://acortar.link/8Rb1a>

Corredor Montagut, Martha Vitalia; Pérez Ángulo, Martha Ilce y Arbeláez lopez, Ruby. (2009). Estrategias de enseñanza y aprendizaje. Centro para el desarrollo de la docencia en la Universidad Industrial de Santander. Ediciones Universidad Industrial de Santander

Gobernación de Caquetá. (2020). Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región. Plan de Desarrollo Departamental del Caquetá. <https://acortar.link/ImJKKV>

Ministerio de Educación Nacional. (2019). Decreto 1330. Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación. <https://acortar.link/JEWDug>

Ministerio de Educación Nacional. (2021). Convalidaciones Educación Superior. Convalidaciones de Títulos Obtenidos en el Exterior. <https://acortar.link/PCn0fd>

Ministerio de Educación Nacional. (2022). Nota Orientadora Internacionalización. <https://acortar.link/qHvyS5>

Ministerio de Educación Nacional. (2022). Propuesta de Indicadores para la Internacionalización de la Educación Superior. <https://acortar.link/ykAczU>

Ministerio de Educación Nacional. (2023). Resolución 002065. Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 15178 de 2 de agosto de 2022, que reglamenta el mecanismo de oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior en zonas rurales con condiciones de difícil acceso a la





educación superior, y se derogan las Resoluciones 15224 de 24 de agosto de 2020, 21795 de 19 de noviembre de 2020 y 20600 de 5 de noviembre de 2021, que establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad institucionales y de programa para la obtención, modificación y renovación del registro calificado, y se dictan otras disposiciones. <https://acortar.link/fQY3Qr>

Ministerio de Educación. (2017). Competencia Ciudadana. <https://acortar.link/Qgry9i>

Ministerio de Educación. (2019). Resolución 010687. Por medio de la cual se regula la convalidación de títulos de educación superior otorgados en el exterior y se deroga la Resolución 20797 de 2017. <https://acortar.link/CYxZya>

Organización de las Naciones Unidas. (2015). Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. <https://acortar.link/XLb8k>

Palacio de Gobierno Municipal. (2020). Plan de Desarrollo Municipio de Florencia “Florencia Biodiversidad para Todos 2020-2023. <https://acortar.link/bCuLzr>

Tecnológico de Monterrey. (2019). Qué es el Aprendizaje-Servicio? <https://acortar.link/3j9fmf>

Universidad de la Amazonia. (2018). Acuerdo No. 37 DE 2018. Por medio del cual se establecen las Políticas de Internacionalización de la Universidad de la Amazonia. <https://acortar.link/a8NL7j>

Universidad de la Amazonia. (2018). Proyecto Educativo Institucional. <https://acortar.link/D3Aqw6>

